



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
3 de enero de 2014
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
82º período de sesiones

Acta resumida de la 2216ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 19 de febrero de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Avtonomov

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos quinto, sexto y séptimo de Kirguistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-41180 (S) 221113 030114



* 1 3 4 1 1 8 0 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos quinto, sexto y séptimo de Kirguistán (CERD/C/KGZ/5-7 y CERD/C/KGZ/Q/5-7) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Kirguistán vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Karybaeva** (Kirguistán) dice que el Código Penal de Kirguistán consagra el principio de la igualdad de los ciudadanos, pero no contiene una definición de la discriminación racial que se ajuste al artículo primero de la Convención. Sin embargo, el proyecto de nueva constitución, que se estaba elaborando en vísperas de los acontecimientos de 2010, prohíbe en su artículo 16 la discriminación por motivos de sexo, raza, lengua y origen étnico. La aprobación de ese proyecto ha sufrido un retraso debido a la necesidad de celebrar elecciones presidenciales, legislativas y municipales, a raíz de los disturbios de junio de 2010. El incendio de la universidad privada dirigida por el Sr. Batirov se produjo en mayo de 2010 y no guarda, por tanto, ninguna relación con los conflictos que estallaron al mes siguiente. Ese establecimiento dejó de acoger a estudiantes, pues su rector huyó al extranjero después de los hechos y nadie asumió sus funciones. La Universidad kirguís-uzbeka de la ciudad de Osh se creó en 1994 en el marco de un plan de colaboración entre Uzbekistán y Kirguistán, pero Uzbekistán no reconoce sus títulos desde 2010. Sin embargo, ese centro ofrece cursos de literatura y de lengua uzbekas, que responden a la política de promoción de la enseñanza multicultural y plurilingüe que el Ministerio de Enseñanza Superior adoptó en 2011.

3. Antes del conflicto de 2010, había en el sur del país una docena de medios de difusión en lengua uzbeka. Los antiguos propietarios de dos de ellos, entre los que figura la Osh TV, se marcharon del país y han sido condenados en rebeldía. Esa cadena continúa, no obstante con sus emisiones en lengua rusa y kirguisa. Tres estaciones de radio en lengua uzbeka han proseguido sus actividades y se siguen publicando periódicos en ese idioma. No existe censura en el país, pero si se utilizan los medios de difusión para incitar a la intolerancia o al odio racial, la fiscalía puede intervenir y formular una amonestación. Así ocurrió cuando se publicó un artículo de connotaciones antisemitas que conmocionó a la opinión pública y provocó una queja de la embajada de Israel. La Asamblea del Pueblo de Kirguistán, que es una simple coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) que desean que se respete la identidad cultural y las tradiciones de las minorías étnicas y se fomente su integración en la vida pública, no pudo prevenir el conflicto de 2010. No dispone del mandato ni de los recursos necesarios para desempeñar ese papel y nunca ha tomado parte abiertamente en actividades políticas. Tras el conflicto, se encargó de coordinar la ayuda humanitaria. La adopción de una ley especial para la protección de las minorías plantea problemas específicos a Kirguistán: en 1990, en el marco de las iniciativas encaminadas a la firma del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, el tema se retiró del programa del Parlamento, pues los responsables de las minorías étnicas se oponían al empleo del término "minorías". En el decenio de 2000, una iniciativa similar se saldó igualmente por un fracaso. El debate no ha perdido actualidad y podría por fin resultar fructífero.

4. **La Sra. Alieva** (Kirguistán) señala que los trágicos acontecimientos de junio de 2010 provocaron numerosas víctimas, inclusive entre los miembros de los órganos del Ministerio del Interior. Desde entonces se está haciendo hincapié en la promoción de la negociación y la prevención temprana de los conflictos; en la composición de sus efectivos, las fuerzas del orden y el ejército procuran reflejar más adecuadamente la diversidad étnica

del país, ya que la escasa representación de la etnia uzbeka constituye un escollo para la paz. Ningún funcionario de etnia uzbeka ha sido despedido por los servicios del Ministerio del Interior tras el conflicto; además, su participación en las tareas de la Comisión de investigación entre la población uzbeka, creada a raíz de los disturbios, ha sido muy numerosa. La mayoría de los jóvenes que viven en el sur del país optan por una actividad alternativa al servicio militar, con la consecuencia de que las fuerzas armadas están integradas mayoritariamente por elementos de la etnia kirguisa.

5. Como en la región de Djalal-Abad solo se ha restituido la mitad de las armas utilizadas durante el conflicto, se ha ofrecido una recompensa elevada a todo aquel que las devuelva. Al propio tiempo, la policía intenta localizar eventuales alijos de armas en toda la región. Dado que hubo mujeres uzbecas que sufrieron violaciones, abusos sexuales, e incluso asesinatos durante el conflicto, el Gobierno ha elaborado, en colaboración con algunas ONG y grupos de mujeres, un plan nacional que prevé investigar en 2013-2014 todos los actos de esa índole cometidos durante el conflicto. El plan proyecta también aumentar los efectivos femeninos en las fuerzas del orden y tomar las medidas oportunas para poner en práctica la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

6. **El Sr. Konkoshev** (Kirguistán) dice que, durante los disturbios de junio de 2010, Azimjan Askarov fue el instigador de una campaña de incitación al odio étnico y el autor de un llamamiento a los ciudadanos de etnia uzbeka para que se rebelaran, levantaran barricadas y asediaran varios edificios públicos en la ciudad de Bazar-Korgon, reteniendo allí incluso al jefe de la milicia. En su domicilio se encontraron armas, municiones y material de propaganda extremista, tras lo cual fue inculcado por toma de rehenes, secuestro, detención y tenencia ilegal de armas, posesión de documentos extremistas, incitación al odio y participación en acciones que acarrearán la muerte de miembros de las fuerzas del orden. Aunque fue condenado en septiembre de 2011 a cadena perpetua, el Sr. Askarov apeló contra la sentencia y su recurso está pendiente ante el Tribunal Supremo. El Sr. Askarov contó con asistencia letrada desde los primeros días de su detención y nunca ha sido objeto de torturas. Ha tenido derecho a recibir la visita en la cárcel de miembros de ONG y de representantes de la Cruz Roja. De él se ha dicho que era un defensor de los derechos humanos, pero la investigación llevada a cabo no ha podido confirmar esa afirmación. Las decisiones tomadas por las jurisdicciones de primera y segunda instancia en el caso del Sr. Askarov han sido confirmadas en apelación.

7. **La Sra. Iskakova** (Kirguistán) indica que todos los países de la región proporcionaron una ayuda humanitaria después del conflicto. Pasando a la recomendación formulada por el Presidente del Comité respecto del artículo 14 de la Convención, Kirguistán estudiará la posibilidad de reconocer la competencia del Comité para recibir comunicaciones. Kirguistán está planteándose la posibilidad de adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia. La Ley de la nacionalidad prevé que toda persona que lleve cinco años viviendo en el país puede obtener la nacionalidad kirguisa. Desde el año 2000, unos 9.000 solicitantes de asilo y 20.000 personas de etnia kirguisa que han regresado al país han obtenido la nacionalidad. Pasando a las visitas de los Relatores Especiales, el Relator Especial sobre la tortura ya ha estado en Kirguistán y tres titulares de mandatos de los procedimientos especiales han dirigido a las autoridades kirguisas una solicitud de visita. Kirguistán ha demostrado su voluntad de cooperación, al encargar a una comisión de investigación la tarea de elaborar un informe sobre los acontecimientos de junio de 2010. Sin embargo, el Gobierno no ha aceptado todas las conclusiones que figuran en el informe y el propio Presidente de la Comisión ha admitido que el informe contenía incoherencias.

8. **La Sra. Karybaeva** (Kirguistán) aclara que la figura del Defensor del Pueblo existe desde hace diez años y que el Comité Internacional de Coordinación de las instituciones

nacionales de derechos humanos le ha concedido acreditación de la categoría "B". El Defensor del Pueblo visita los centros de detención. La Comisión de investigación parlamentaria temporal, establecida en enero de 2011, que fue la encargada de arrojar luz sobre los acontecimientos de junio de 2010, puso fin a sus tareas en mayo de 2011. El Gobierno provisional ha concedido indemnizaciones de hasta 1 millón de soms (25.000 dólares de los Estados Unidos) a los afectados por el conflicto. Se han tomado medidas, además, para reconstruir las viviendas. Entre las instituciones tradicionales que se ocupan de restaurar la confianza y la paz, el tribunal de ancianos (*aqsaqal*) ha desarrollado una función importante con sus llamamientos a la paz y la calma. Los romaníes aparecen en el censo de 2009 como tayikos. Se han asentado, sobre todo en una región que se mantuvo a salvo de los conflictos.

9. **El Sr. Lahiri** le resulta difícil comprender cuáles han sido las causas precisas de los actos violentos de junio de 2010. Para que esos hechos no se vuelvan a producir, es preciso plantearse la diversidad cultural y étnica como un factor de unidad y no como un instrumento de manipulación política.

10. **El Sr. de Gouttes** pregunta cuándo se pronunciará el Tribunal Supremo sobre el caso del Sr. Askarov. Alienta al Gobierno a crear una institución nacional de derechos humanos, con acreditación de la categoría "A", de conformidad con los Principios de París.

11. **La Sra. Karybaeva** (Kirguistán) dice que se están esforzando para lograr que no se reproduzcan los conflictos en el futuro. El estatuto del Defensor del Pueblo está recogido en la Constitución y en la Ley correspondiente. La transición a la categoría "A" sería muy de desear, pero es algo que depende de la voluntad de los ciudadanos.

12. **El Sr. Konkoshev** (Kirguistán) señala que el Tribunal Supremo confirmó el 20 de diciembre de 2011 las decisiones tomadas por los tribunales de primera y segunda instancia en el caso del Sr. Askarov. Este último tiene derecho a solicitar una revisión de su caso.

13. **El Sr. Murillo Martínez** pide detalles sobre el papel de la comunidad internacional a lo largo del conflicto. Desearía conocer la composición de la Comisión internacional independiente de investigación y pregunta qué acogida han tenido sus conclusiones. Pregunta si alguna organización internacional se ha hecho cargo del seguimiento de la situación tras el conflicto.

14. **El Sr. Amir** pregunta si los 31 casos de terrorismo mencionados en el párrafo 72 del informe objeto de examen se han juzgado sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo o sobre la base del derecho penal nacional. Desea saber si en Kirguistán existen movimientos salafistas y, en caso afirmativo, cuál es su función en el seno de la comunidad musulmana y del Estado.

15. **La Sra. Karybaeva** (Kirguistán) indica que, cuando estalló el conflicto, los mecanismos de cooperación internacional tardaron demasiado tiempo en reaccionar y cuando la situación se estabilizó, no había llegado aún ninguna ayuda internacional a Kirguistán. Sin embargo, después del conflicto, algunos países donantes suministraron una asistencia humanitaria y un apoyo sin precedentes a la reconstrucción. La Comisión internacional independiente de investigación, establecida a petición del Gobierno, estaba integrada por expertos en la esfera de los derechos humanos. Su informe se publicó con un comentario del Gobierno para cada párrafo. Se encomendó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa la tarea de hacer el seguimiento de la situación después del conflicto. La Sra. Karybaeva dice que la amenaza terrorista se agravó a partir de 2011 y que se ha creado una unidad antiterrorista en el seno del Consejo Nacional de Seguridad para afrontar ese reto. Kirguistán respalda las medidas promovidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para luchar contra el terrorismo y alienta, por su parte, la difusión de los valores de tolerancia y de respeto mutuo.

16. **El Sr. Diaconu** (Relator para el Kirguistán) expresa su gran preocupación por el cierre de la Universidad de Djalal-Abad, a raíz de la condena impuesta a su fundador, al término de un proceso que muchas ONG tacharon de injusto. En términos generales, el Estado parte debería revisar todas las condenas pronunciadas contra personas que participaron en los enfrentamientos de 2010, pues los procesos parecen haber estado plagados de irregularidades, ya que la mayoría de las víctimas y de los culpables eran de origen uzbeko. El Relator pide a la delegación kirguisa que indique si se ha juzgado y sancionado a los autores de agresiones al periodista Azimjan Askarov durante su detención. Tras tomar nota de la voluntad del Estado parte de garantizar la unidad política del país con la estrecha colaboración de la población, considera que ese objetivo no podrá lograrse si no se respetan los derechos de las minorías y si estas no están firmemente convencidas de formar parte integrante de la República kirguisa. El Relator solicita a la delegación que comente la información de que todos los alumnos escolarizados en el Estado parte se examinarán en kirguís, incluso en los centros que impartían o imparten aún una enseñanza en uzbeko. El Estado parte debe modificar su política étnica y velar por una protección eficaz de los derechos de las minorías, garantizando su participación en los asuntos públicos y su representación en el seno de la policía y del personal judicial.

17. **El Sr. Vázquez** pregunta por qué motivo no quieren los miembros de las minorías étnicas recibir esa denominación en el Estado parte y si es cierto que no pueden pertenecer a las fuerzas de policía y de seguridad por no haber realizado el servicio militar activo. Desearía saber de qué recursos disponen las víctimas de errores judiciales y, en particular, las personas condenadas por su participación en los disturbios de 2010. El experto pone de relieve que las informaciones facilitadas por el Estado parte y las ONG respecto del Sr. Askarov son sumamente contradictorias y que, según numerosas fuentes, fue objeto de tortura, se presentaron pruebas falsas contra él y su proceso sufrió una fuerte politización. Sería interesante saber por qué la cinta de video presentada por el Sr. Askarov para su defensa ha sido considerada inadmisibile.

18. **El Sr. Konkoshev** (Kirguistán) señala que el Sr. Askarov fue golpeado por su compañero de celda y que como no presentó denuncia alguna, el agresor no fue inculpado. Las cintas de vídeo aportadas por el periodista no fueron admitidas como prueba de descargo, porque las cuatro personas que figuraban en la grabación se negaron a confirmar por escrito sus declaraciones.

19. **La Sra. Karybaeva** (Kirguistán) explica que los criterios de ingreso en las fuerzas de policía y de seguridad del Ministerio del Interior se han modificado y ampliado recientemente para hacerlos extensivos a las personas que puedan demostrar que han hecho un servicio militar alternativo. Se han tomado igualmente disposiciones para velar porque los efectivos de la policía cuenten al menos con un 10% de miembros de las minorías étnicas. La Sra. Karybaeva se compromete a tratar la cuestión de la supresión de los exámenes escolares en uzbeko ante las más altas autoridades de su país, a fin de conseguir que se anule esa decisión. Reconoce que el Defensor debería tener un papel más importante en la protección de los derechos de las minorías y que se debería reformar el sistema de administración de la justicia.

20. **El Sr. Diaconu** (Relator para el Kirguistán) se congratula del diálogo tan fructífero mantenido con la delegación del Estado parte y espera que las garantías ofrecidas verbalmente por este podrán materializarse en breve. Alienta al Estado parte a aprobar una normativa que proteja los derechos de las minorías, sobre todo en la esfera de la enseñanza y de la participación en los asuntos públicos y en los órganos del Estado. El Relator subraya la importancia de la justicia de transición y recomienda encarecidamente a las autoridades kirguises la reapertura de todos los casos relacionados con los disturbios de 2010, con miras a recuperar la confianza de la población en el sistema judicial. También se requieren reformas en la esfera de la justicia y la policía, pero las autoridades deberían esforzarse

asimismo por eliminar las disparidades económicas y sociales entre las regiones y los diferentes grupos de la población para evitar que los problemas socioeconómicos que aquejan al Estado parte se conviertan en una fuente de fricción entre los kirguises y las minorías étnicas.

21. **La Sra. Iskakova** (Kirguistán) asegura al Comité que la delegación le transmitirá más adelante las informaciones que no ha podido facilitarle durante la sesión. Se muestra muy sorprendida al advertir que el Sr. Kadirjan Batirov, fundador de la Universidad de Djalal-Abad, ha asistido a la sesión junto a varias ONG, siendo así que fue condenado por la justicia kirguisa por los cargos de delito y asesinato y sobre él pesa una orden de detención internacional. La oradora indica que ya señaló esa situación a la atención del Presidente del Comité al término de la sesión anterior y desea que conste en el acta resumida de la presente sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.